ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 266.457/14 – AD REFERENDUM PLURIANUAL (2014 – 2015)"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de enero del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para **"SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 266.457/14 – AD REFERENDUM PLURIANUAL (2014 – 2015)"**, solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. Héctor Fatecha, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.---------

El presente llamado es **AD REFERENDUM y PLURIANUAL (2014- 2015)**, cuyo monto previsto para cada ejercicio asciende a la suma de Gs. 54.000.000 (guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones), conforme a la Ley 2051/03 la validez de la contratación y ejecución quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

El sistema de adjudicación es por el total, a ser formalizado mediante contrato.----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **NETVISION S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 104.616.000** (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil) IVA Incluido.----------

b) **DIGITAL TELECOM S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 158.352.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil) IVA Incluido.----------

c) **COMTEL S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 128.616.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones Seiscientos Diez y Seis Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**: *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**"*.------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*.....

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas ***NETVISION S.A., DIGITAL TELECOM S.A. Y COMTEL S.R.L.*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El **Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Consta en la carpeta administrativa del llamado el Informe Técnico emitido por la Dirección de Organización y Sistemas, la Nota DOS Nº 001/14 de fecha 6 de enero de 2014, que textualmente dice: " *…Las empresas reúnen todos los requisitos técnicos solicitados por la Dirección de Organización y Sistemas para la provisión de señal de Internet a la Corporación, y los precios se encuentran dentro de los estándares del mercado nacional en el área de telecomunicaciones.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *NETVISION S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *DIGITAL LETECOM S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *COMTEL S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *NETVISION S.A.*	Gs. 104.616.000.-
2. *DIGITAL LETECOM S.A.*	Gs. 158.352.000.-
3. *COMTEL S.R.L.*	Gs. 128.616.000.-

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la evaluación y comparación de los precios se realiza acorde al *art. 34 de la Ley 2051 y conforme al Art. 61 inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja… En ese contexto la oferta seleccionada como la oferta más baja, cumple suficientemente con los requisitos técnicos, legales y económicos.*

Analizando todo lo precedentemente expuesto y con el propósito de adecuar nuestros procesos a las disposiciones legales vigentes, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego

de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato., según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo,* y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***NETVISION S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 104.616.000** (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Seiscientos Diez y Seis Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato. ----------

Se da por concluido el acto siendo las 10:35 del 6 de enero de 2.014.----------

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

Héctor Fatecha
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2